

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADROHER GESTIÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

NAUHER, S. L.

AGUDES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Adroher Gestió, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Nauher, Sociedad Limitada» y «Agudes, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de junio de 2005.—Los Administradores de las tres compañías, don Josep M.ª Adroher Ben, doña M.ª Antonia Adroher Vallmajor, doña Francesca Sullà Cano, don Francesc Adroher Sullà y don Martí Adroher Sullà.—39.124. 2.ª 19-7-2005

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado 19 de abril de 2005 ha convocado Junta general extraordinaria de la sociedad para su celebración en primera convocatoria el día 22 de agosto de 2005, a las 8:30 horas, en el domicilio social (Carretera a Pont de Suert, sin número, Bisaurri, Huesca) y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, relativo al consejo de administración.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesario.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o

envío gratuito de toda la documentación que va a ser objeto de consideración en la Junta, incluyendo la propuesta íntegra de los acuerdos.

Bisaurri, 12 de julio de 2005.—El Secretario de Consejo de Administración, Gabriel Pretus Labayen.—40.304.

AITANA, S. A.

Acuerdo de modificación estatutaria. Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 7 de julio de 2005 en la sede social, se ha acordado la reducción del capital social en los siguientes términos:

1.º Modificación estatutaria: Reducción de la cifra de capital social mediante la amortización de 176 acciones propias, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La totalidad de los socios manifiesta que en la convocatoria de la Junta general se hizo constar el preceptivo informe de modificación estatutaria formulado por el Administrador solidario don Santiago Nebot Oyaguren.

Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que hace referencia a la cifra del capital social. La reducción del capital social se llevará a cabo en los siguientes términos:

El importe de la reducción asciende a 5.288,80 euros, que corresponden a 176 acciones de valor nominal 30,05 euros. Dicha modificación de la cifra de capital tiene como finalidad cumplir lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, que obliga a la sociedad a amortizar mediante la reducción del capital las acciones propias adquiridas en contravención del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo tanto se procederá a amortizar las 176 acciones propias, pasando de 8.800 a 8.624 el número de acciones, conservando el mismo valor nominal. La cifra de capital social quedará establecida en doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con veintidós céntimos (259.151,21 euros).

La numeración de las acciones a amortizar es la siguiente: Desde el número 289 a 300, de 1.793 a 1.796, de 1.797 a 1.798, 1.887 a 1.898, de 1.987 a 1.998, de 2.087 a 2.098, de 2.187 a 2.198, de 2.769 a 2.798, de 2.799 a 2.800, de 2.889 a 2.900, de 2.989 a 3.000, y de 3.747 a 3.800.

Se establece como plazo de ejecución del acuerdo cuatro meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda con el siguiente texto:

«Artículo 5.º *Capital social*.—El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con veintidós céntimos (259.151,21

euros), representado por 8.624 acciones nominativas, de 30,05 euros cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 288, de la 301 a la 1.792, de la 1.799 a la 1.886, de la 1.899 a la 1.986, de la 1.999 a la 2.086, de la 2.099 a la 2.186, de la 2.199 a la 2.768, de la 2.801 a la 2.888, de la 2.901 a la 2.988, de la 3.001 a la 3.746, y de la 3.801 a la 8.800, todos los números expresados inclusive. Las acciones son nominativas y están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Valencia, a 13 de julio de 2005.—El Secretario, doña Magdalena Nebot Oyaguren.—39.736.

ALCAPARROSA DE GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 782/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Ascension Gloria Sanchez Rubio y otros, contra la empresa Alcaparrosa de Gestión, S. L., sobre Resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 01 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Alcaparrosa de Gestión, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.207,81 euros de principal. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley De Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11. 39.408.

ALPHA SERVIADOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 361/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de don Luis Adolfo Vela Chavez y otros, contra la empresa «Alpha Serviadom, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 26.754,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.